

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DEPORTIVOS PARA
PROYECTO "DEPORTE ESCOLAR 2012"**

HUÉPIL, 30 de Julio de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1232/2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: Luis Orellana Chicano por un valor de \$365.500.-, S. Nazal .S.A. por un valor de \$386.300.-, Emilio Vilches Escare por un valor de \$402.450.- y Luís Fidel Donoso Sepúlveda por un valor de \$438.900.-
5. La necesidad de adquirir Artículos deportivos para proyecto "Deporte Escolar 2012" de Educación Extraescolar
6. La posibilidad de adquirir Artículos deportivos para proyecto "Deporte Escolar 2012", al Proveedor Luís Orellana Chicano R.U.T. N° [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para adquisición de Artículos deportivos para proyecto "Deporte Escolar 2012", al Proveedor Luís Orellana Chicano R.U.T. N° [REDACTED] por un valor de \$365.500.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Proyecto "Deporte Escolar 2012" Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GEOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- DLGS/FMMB/WSSE/SMFM/csv